

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 351/2021

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 13 de abril de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un/a funcionario/a de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor/a.

Por otra parte, la Resolución Exenta N°2.516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División ha recibido los siguientes Informes de Fiscalización Ambiental asociados a la unidad fiscalizable que se indica en la siguiente tabla:

Nº	Unidad Fiscalizable	Empresa	IFAS
1	MALTEXCO S.A.	MALTERIAS UNIDAS S.A. – TALAGANTE	DFZ-2016-5342-XIII-NE-EI DFZ-2016-5856-XIII-NE-EI DFZ-2016-6440-XIII-NE-EI DFZ-2016-6694-XIII-NE-EI DFZ-2016-7527-XIII-NE-EI DFZ-2016-7778-XIII-NE-EI DFZ-2016-8324-XIII-NE-EI DFZ-2017-766-XIII-NE-EI DFZ-2017-1301-XIII-NE-EI DFZ-2017-2145-XIII-NE-EI DFZ-2017-2764-XIII-NE-EI DFZ-2017-3310-XIII-NE-EI DFZ-2019-2277-XIII-NE DFZ-2019-2278-XIII-NE DFZ-2020-2084-XIII-NE DFZ-2020-3823-XIII-NE DFZ-2021-810-XIII-NE

Los expedientes se encuentran relacionados en el examen de información para determinar el cumplimiento del Decreto Supremo N°46, del año 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas (en adelante, "D.S. N° 46/2002").

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don **Jorge Franco Zúñiga Velásquez**; y, en caso de ausencia debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento del referido Instructor, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Jorge Franco Zúñiga Velásquez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Daniela Paulina Ramos Fuentes, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.